



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N

DETEREL 022/2018.

A la : **Comisión Permanente de Deportes**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante el cual se reconoce al beisbolista Vladimir Guerrero, por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown.

Ref. : **Oficio No. 01858 Exp.00551. No. d/f 12/03/2018.**

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a Vladimir Guerrero, por ser exaltado al Salón de la Fama de Cooperstown.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Manuel de Jesús Güichardo Vargas**, Senador de la República por la provincia Valverde.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo **93** de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

Impacto de Vigencia.

Esta iniciativa es de mucha importancia, con su elección se convierte en el tercer dominicano en ingresar a la inmortalidad y es el primer jugador de posición dominicano que lograr entrar al Salón de La Fama, Vladimir Guerrero El hombre del swing imposible y la figura imponente colgará su placa en Cooperstown, como lo que es, un inmortal por derecho propio, con una luz que ilumina todos los terrenos de béisbol de aquí a la República Dominicana, lo que constituye un motivo de orgullo y regocijo para todo el pueblo dominicano

Análisis Lingüístico y de Técnica Legislativa.

En cuanto a los considerados debemos hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto a ***los considerandos*** de, el proponte explica las razones e inquietudes que le permitieron detectar la necesidad de la norma, así como las investigaciones y consultas que realizo para sustentar su propuesta, en ellos utilizó anglicismos y nombres incompletos que ameritan ser adecuados, en este sentido sugerimos la siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 24 de enero del presente año se anunció la exaltación de VLADIMIR GUERRERO al Salón de la Fama de Cooperstown, sitial que alcanzó con el 92.9 por ciento de los votos emitidos por los miembros de la Asociación de Escritores de América, siendo el octavo latino en toda la historia del béisbol **de los Estados Unidos de Norte América**, en obtener semejante distinción;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que VLADIMIR GUERRERO, nacido en Don Gregorio, sección del Municipio Nizao, provincia Peravia, en el seno de una familia muy humilde, de la que recibió valores y rectitud que lo han acompañado durante toda su vida, es el tercer dominicano, junto a los ex lanzadores Pedro Martínez y Juan Marichal y primero como jugador de posición, que es exaltado al Salón de la Fama



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

del béisbol profesional de Los Estados Unidos de Norte América;

CONSIDERANDO TERCERO: Que VLADIMIR GUERRERO militó en el béisbol de Grandes Ligas de los Estados Unidos Norte América a lo largo de 16 campañas, iniciando con los Montreal Expos (1996-2003), Los Ángeles de Anaheim (2004-2009), los Rangers de Texas (2010), y los Orioles de Baltimore (2011), concluyendo con un impresionante promedio de bateo de 318, con 449 jonrones, 1496 carreras empujadas y 1328 anotadas, reconocido por batear lanzamientos difíciles y poseer un potente brazo derecho para lanzar a las bases desde los jardines;

CONSIDERANDO CUARTO: Que entre los méritos sumados por VLADIMIR GUERRERO sobresalen, el ser elegido jugador más valioso de la Liga Americana (2004); el Premio Edgar Martínez al Mejor Bateador Designado (2010); elegido 9 veces al juego de estrellas, 8 veces ganador del bate de plata; 2 veces jugador del año de los Montreal Expos; 4 veces jugador del año de Los Ángeles de Anaheim, 2 veces primer equipo todos estrellas de Grandes Ligas; 3 veces segundo equipo todos estrellas de Grandes Ligas; 2 veces jugador del año de Ligas Menores por los Montreal Expos, entre muchos otros galardones.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la exaltación de VLADIMIR GUERRERO al exclusivo club de los mejores jugadores de béisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de Norte América, un motivo de orgullo y regocijo para todos los dominicanos y dominicanas, y que su humildad e integridad como persona constituyen un ejemplo para la presente y las futuras generaciones, por lo que es deber del Senado de la República conforme a sus atribuciones constitucionales, reconocer y exaltar aquellas personas que han puesto en alto el nombre de la nación.

2. En cuanto a la parte resolutoria de la presente resolución para una mejor comprensión y fortalecimiento de la misma sugerimos la siguiente redacción, esto sin afectar el fondo de la misma:

PRIMERO: RECONOCER a VLADIMIR GUERRERO, por su exaltación al Salón de la Fama de Cooperstown e inmortalizado como beisbolista, gracias a su exitosa trayectoria deportiva y buen proceder, dentro del béisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega de este pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director.

WF/ja